



PERÚ

Ministerio de

Viceministerio de

Dirección Regional de
Educación de Lima

Unidad de Gestión
Educativa Local N°

Comité de Encargatura en
Cargos de Mayor

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CONVOCATORIA 005-2023

ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA

| N° | EXPEDIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | SITUACIÓN | PUNTAJE ANTERIOR | PUNTAJE ACTUAL | SITUACIÓN DEL RECLAMO | OBSERVACIÓN |
|----|------------|------------------------|------------------|------------------|--------------------|-----------|------------------|----------------|-----------------------|--|
| 1 | 116933 | 21293093 | BASUALDO | LOPEZ | MARIBEL ALCIDA | APTO | 25.25 | 25.25 | NO PROCEDE | NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C) |
| 2 | 117000 | 27732468 | DELGADO | OSORES | RUTH ELENA | APTO | 34.00 | 43.00 | PROCEDE | PROCEDE, POR ERROR DE TIPO SE REGISTRO 12 DEBIENDO SER 21 QUE CORRESPONDE A LA 7MA ESCALA MAGISTERIAL |
| 3 | 116932 | 27418280 | GUEVARA | DAVILA | FELICITA DORA | APTO | 22.50 | 22.50 | NO PROCEDE | A) ESCALA MAGISTERIAL. SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. ANEXO 3-B, LITERAL A), CONCORDANTE CON EL NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) DE LA NORMA TECNICA. B) ESTUDIOS ACADEMICOS. YA TIENE PUNTAJE EN DIPLOMADO Y GRADO DE MAGISTER, NO EVIDENCIA TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACION - ANEXO 3-B LITERAL B) DE LA NORMA TECNICA. |
| 4 | 117177 | 7319648 | GUTIERREZ | CASTILLON | MAGNO JAIME | APTO | 13.00 | 15.00 | PROCEDE PARCIALMENTE | RESPECTO A SU ESCALA MAGISTERIAL, SE LE INDICA QUE EL ANEXO 3-B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL. NO OBSTANTE, USTED TIENE LA TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, POR LO CUAL, NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE. RESPECTO A SUS ESTUDIOS ACADEMICOS, SE LE INDICA QUE EL ANEXO 3-B CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES, SÓLO OTORGA PUNTUACIÓN A LOS DIPLOMADOS DE "GESTIÓN PEDAGÓGICA" Y "GESTIÓN ESCOLAR", SU DIPLOMADO EN "GESTIÓN PÚBLICA" NO ESTÁ INMERSO EN NINGUNA DE ESTAS TEMÁTICAS. POR LO CUAL, NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE. RESPECTO A LA EXPERIENCIA LABORAL, SE VERIFICA QUE USTED ACUMULA 2 AÑOS 9 MESES EN EL CARGO AL QUE POSTULA Y 1 AÑO 9 MESES COMO DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II Y 8 MESES COMO ESPECIALISTA EN EDUCACION, HACIENDO UN TOTAL DE 05 PUNTOS. |
| 5 | 117015 | 21529916 | HUAMAN | LEON | HERMELINDA LILIANA | APTO | 31.00 | 31.00 | NO PROCEDE | SEGUN ANEXO 03-B DE LA NT *SOLO SE OTORGA PUNTAJE POR LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL POSTULANTE, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MINIMA REQUERIDA (NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) . SE CONSIDERÓ EN LA EVALUACIÓN LOS 7 PUNTOS POR GRADO DE MAGISTER. SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR DIPLOMADOS EN GESTIÓN PEDAGÓGICA O GESTIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DE LA LEY UNIVERSITARIA. |
| 6 | 117160 | 32647560 | INOCENTE | MENDOZA | VICTOR EDILBERTO | APTO | 45.00 | 48.00 | PROCEDE | PROCEDE, NO SE CONTABILIZO SU TÍTULO DE ECONOMISTA, SE AÑADE SÓLO 3 PUNTOS DEBIDO A QUE LOGRA EL MÁXIMO PUNTAJE EN ESTUDIOS ACADÉMICOS . |
| 7 | 117167 | 20904695 | NEYRA | CHACCHA | DANITZA | APTO | 8.50 | 8.50 | NO PROCEDE | NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C), NO OBSTANTE , USTED TIENE LA TERCERA ESCALA MAGISTERIAL, POR LO CUAL NO ES POSIBLE ASIGNARLE PUNTAJE. |



PERÚ

Ministerio de

Viceministerio de

Dirección Regional de
Educación de Lima

Unidad de Gestión
Educativa Local N°

Comité de Encargatura en
Cargos de Mayor

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS

CONVOCATORIA 005-2023

ENCARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 - SEGUNDA ETAPA

| N° | EXPEDIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | SITUACIÓN | PUNTAJE ANTERIOR | PUNTAJE ACTUAL | SITUACIÓN DEL RECLAMO | OBSERVACIÓN |
|----|------------|------------------------|------------------|------------------|----------------|-----------|------------------|----------------|-----------------------|---|
| 8 | 117082 | 8743495 | NUÑEZ | ALTUNA | LIDIA ISABEL | APTO | 24.00 | 24.00 | NO PROCEDE | SEGUN ANEXO 03-B DE LA NT *SOLO SE OTORGA PUNTAJE POR LA ESCALA MAGISTERIAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL POSTULANTE, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MINIMA REQUERIDA (NUMERAL 5,5,2 LITERAL C) Y RESPECTO AL TIEMPO DE SERVICIO SE OTORGO EL PUNTAJE MAXIMO PARA TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES (10 PUNTOS). |
| 9 | 117051 | 8175460 | PORTAL | VASQUEZ | MARCO ANTONIO | APTO | 32.00 | 42.00 | PROCEDE PARCIALMENTE | LA RVM 147-2023-MINEDU ANEXO 03-B NO CONTEMPLA PUNTAJE POR FELICITACIÓN NI ESTUDIOS DE EGRESADO, Y SÓLO SE ASIGNA PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA QUE HAYA DESEMPEÑADO EN LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL (INCLUYE LEY 24029 Y LEY 29062) SE CONSIDERÓ LA EXPERIENCIA EN CARGO JERARQUICO. |
| 10 | 117166 | 8121939 | SALAS | YNTI | NELSON CLAUDIO | APTO | 19.00 | 19.00 | NO PROCEDE | NO PROCEDE, EL ANEXO 3B, INDICA QUE SÓLO SE OTORGA PUNTAJE POR ESCALA MAGISTERIAL, SIEMPRE QUE SEA SUPERIOR A LA MÍNIMA REQUERIDA. LA ESCALA MINIMA REQUERIDA PARA DIRECTIVO SE PRECISA EN EL NUMERAL 5.5.2 LITERAL C) |
| 11 | 117164 | 21523404 | YARASCA | SULCA | LIDIA ROXANA | APTO | 48.00 | 48.50 | PROCEDE | SOLICITA SE CONSIDERE PUNTAJE MAXIMO EN EXPERIENCIA LABORAL. SE VERIFICA QUE CUENTA CON MAS DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO, POR LO QUE LE CORRESPONDE EL PUNTAJE MÁXIMO. HACIENDO UN TOTAL DE 14 PUNTOS. |

EL COMITÉ